



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Inversora Pichincha S.A
Ejecutado: Carlos Ignacio Madrid y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2009-00295-00

Junio primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada que venía representando los intereses de la entidad ejecutante acercó intervención en la que afirma renunciar al poder conferido por dicha organización.

A la par, acompañó la comunicación enviada a su poderdante en ese sentido, anexando incluso acuse de recibo y lectura del mensaje.

Bajo ese orden, considera el despacho que la renuncia se ajusta a lo consignado en el artículo 76 del C.G.P, razón por la que se acepta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 86 del 02-06-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c83e9e9262cf35dd2eaf2e1dcc0eefc9c74f92f8f84f97beb56a2dc72bd4033**

Documento generado en 01/06/2023 05:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>